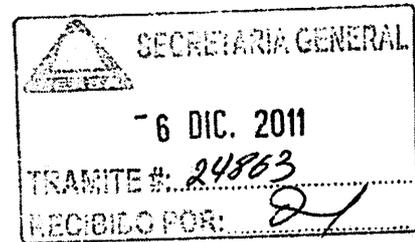




*Ing Astudillo*



*Jhki'*

**MEMORANDO PE-3783-2011**

**PARA:** DEPARTAMENTOS DE LA EMPRESA  
**DE:** PRESIDENTE EJECUTIVO  
**ASUNTO:** ENVIASE SUMARIO DE RESOLUCIONES DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS  
**FECHA:** Diciembre 6, 2011

Adjunto remito una copia del sumario de resoluciones tomadas en sesión de Junta General de Accionistas de la EEASA, celebrada el 2 de diciembre del 2011, a fin de que se sirvan dar cumplimiento a aquellas decisiones que corresponda tramitar a cada departamento.

Atentamente,

*J.A.R.*

Ing. Jaime Astudillo Ramírez  
PRESIDENTE EJECUTIVO

JAR/rmg

Adj. Lo indicado

cc: AI  
DIRPLAN  
DISCON  
DOM  
DF  
DC  
DZOP  
DZON  
DRI  
AJ  
Archivo



# EMPRESA ELECTRICA AMBATO REGIONAL CENTRO NORTE S.A.

*Trabajando con energía..!*

N. 06-2011

## SUMARIO DE RESOLUCIONES DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE EMPRESA ELÉCTRICA AMBATO REGIONAL CENTRO NORTE S. A. REALIZADA EL VIERNES 2 DE DICIEMBRE DEL 2011

Se instala a las diez horas veinte minutos, bajo la presidencia del Ing. Víctor Orejuela Luna y con la asistencia de los siguientes accionistas: Ministerio de Electricidad y Energía Renovable, con el 72.0609% de capital, representado por la Lic. Silvana Dueñas, Delegada; Municipio de Ambato con el 4.7753% de capital, representado por el Abog. Agustín Sánchez, Delegado; Municipio de Cevallos, con el 0.3875% de capital, representado por el Dr. Heriberto Merino Robles, Delegado; Municipio de Mocha, con el 0.5766% de capital, representado por el Dr. Hernán Paredes Freire, Delegado; Municipio de Patate, con el 0.4769% de capital, representado por el Sr. Joselito Gómez, Delegado; Municipio de Pelileo, con el 1.4427% de capital, representado por el Lic. Oswaldo Medina, Delegado; Municipio de Quero, con el 0.4913% de capital, representado por el Arq. Edgar Moya, Delegado; Municipio de Tisaleo, con el 0.5426% de capital, representado por el Arq. Emilio González, Delegado; H. Gobierno Provincial de Pastaza, con el 2.5603% de capital, representado por el Sr. Aníbal Toscano, Delegado; Municipio del Tena, con el 0.0194% de capital, representado por el Sr. Pablo Poveda, Delegado; H. Gobierno Provincial de Morona Santiago, con el 0.2202% de capital representado por el Lcdo. Eduardo Franco, Delegado; Cámara de Industrias de Ambato, con el 0.0045% de capital, representado por la Lcda. Neida Vásconez, Delegada. Están presentes además, el Ing. Vicente Torres, Comisario Revisor; el Ing. Jaime Astudillo, Presidente Ejecutivo-Secretario; Ing. Luis Marcial, Director de Planificación (e); Dr. Saúl Lozada, Auditor Interno, Ing. Roberto Salazar, Director Financiero; Dr. Marlon Torres, Asesor Jurídico; Dra. Silvia Garcés, Contadora General; Lcdo. Xavier Aizaga, Dr. Paúl Ocaña; y, Sra. Ruth Terán R., Secretaria General (e).

- 1. APROBACIÓN DEL INFORME DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA NIIF EN LA EEASA, QUE INCLUYE LA CONCILIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO AL INICIO Y FINALIZACIÓN DEL PERIODO DE TRANSICIÓN**

**RESOLUCIÓN 18-2011:** LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS ACOGE EL OFICIO EEASA-PE-3643-2011 Y EL MEMORANDO DF-DIR-2267-2011 Y POR UNANIMIDAD RESUELVE APROBAR EL INFORME DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA DE LA



EEASA, QUE INCLUYE LA CONCILIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO AL INICIO Y FINALIZACIÓN DEL PERIODO DE TRANSICIÓN. DISPONE ADICIONALMENTE A LA ADMINISTRACION REALICE TODAS LAS GESTIONES QUE SEAN DEL CASO PARA POSIBILITAR LA RECUPERACION DE LOS VALORES PENDIENTES DE COBRO REGISTRADOS EN LOS ANEXOS 3 Y 4 DEL MEMORANDO DF-CON-2012-2011, QUE FUE ANALIZADO POR LA JUNTA GENERAL DEL 11 DE NOVIEMBRE DEL 2011.

2. **RESOLUCIÓN SOBRE UTILIZACIÓN DEL SALDO ACREEDOR DE LA CUENTA RESERVA DE REVALUACIÓN**  
**RESOLUCIÓN 19-2011:** LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS SOBRE LA BASE DE LOS INFORMES EEASA-PE-3644-2011, DF-DIR-2271-2011 Y AJ-116-2011 Y DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL ONCE DEL ARTÍCULO DÉCIMO SEPTIMO DEL ESTATUTO SOCIAL VIGENTE, POR UNANIMIDAD RESUELVE, AUTORIZAR LA COMPENSACIÓN DE LAS PÉRDIDAS DE LOS EJERCICIOS ECONÓMICOS 2004 Y 2005, POR EL VALOR DE US\$ 794.196,20, CON EL SALDO ACREEDOR DE LA CUENTA PATRIMONIAL RESERVA DE REVALUACIÓN, QUE AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2010, REGISTRA UN VALOR DE 6'906.513,38 DE MANERA TAL QUE EL NUEVO SALDO ACREEDOR DE LA REFERIDA CUENTA PATRIMONIAL, ES DE US\$ 6'112.317,18, EN TANTO QUE LAS PÉRDIDAS REFERIDAS SE ELIMINAN.
  
3. **CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DE AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA**  
**RESOLUCIÓN 20-2011:** LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS SOBRE LA BASE DE LOS INFORMES EEASA-PE-3645-2011, DF-DIR-2272-2011 Y AJ-115-2011, Y DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL ONCE DEL ARTICULO DECIMO SEPTIMO DEL ESTATUTO SOCIAL VIGENTE, POR UNANIMIDAD RESUELVE:
  - A) AUMENTAR EL CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA EMPRESA ELECTRICA AMBATO REGIONAL CENTRO NORTE S. A. EN LA SUMA DE VEINTIDOS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS, 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 22'278.362,00), DE MODO QUE TAL CAPITAL SE FIJE EN LA SUMA DE CIENTO DIECIOCHO MILLONES TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UNO, 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 118'034.831,00) EN LA FORMA DETERMINADA EN EL CUADRO ADJUNTO QUE IGUALMENTE SE APRUEBA Y FORMA PARTE



INTEGRANTE DEL ACTA, MEDIANTE LA EMISION DE NUEVAS ACCIONES Y UTILIZANDO LAS SIGUIENTES OPERACIONES:

- UTILIDADES NO DISTRIBUIDAS DEL EJERCICIO ECONOMICO 2010, POR LA SUMA DE US\$ 3'049.478,05;
  - COMPENSACIÓN DE CREDITOS (APORTES PARA FUTURA CAPITALIZACIÓN), POR LA SUMA DE US\$ 10'682.903,47;
  - RESERVA DE REVALUACIÓN POR LA CANTIDAD DE US\$ 6'112.317,18;
  - DONACIONES DE CAPITAL Y CONTRIBUCIONES EN LA CIFRA DE US\$ 2'433.651,38; Y,
  - NUMERARIO, EN LA SUMA DE US\$ 11,92 CON EL FIN DE EVITAR EL FRACCIONAMIENTO DE ACCIONES
- B) LOS ACCIONISTAS PRESENTES, QUE DE ACUERDO A LA LEY DE COMPAÑIAS TIENEN LA FACULTAD DE RENUNCIAR AL DERECHO DE PREFERENCIA, EXPRESAN SU RENUNCIA AL MENCIONADO DERECHO PREFERENTE;
- C) DISPONER A LA ADMINISTRACION QUE PROCEDA A LA PUBLICACION DE UN AVISO DEL DERECHO PREFERENTE PARA EL CASO DE LOS ACCIONISTAS QUE NO ASISTIERON A LA JUNTA GENERAL O NO MANIFESTARON EN FORMA EXPRESA LA RENUNCIA A TAL DERECHO; Y,
- D) DISPONER A LA ADMINISTRACION A REALIZAR EL TRAMITE LEGAL CORRESPONDIENTE

4. **CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DE REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES, EN LOS ARTÍCULOS INHERENTES AL CAPITAL SOCIAL, CAPITAL AUTORIZADO Y A LA SUBROGACIÓN TEMPORAL DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA**

**RESOLUCIÓN 21-2011** LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS AVOCA CONOCIMIENTO DE LOS INFORMES EEASA-PE-3646 Y AJ-117-2011 Y DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL ONCE DEL ARTÍCULO DECIMO SEPTIMO DEL ESTATUTO SOCIAL VIGENTE, POR UNANIMIDAD RESUELVE APROBAR LA REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA DE LA SIGUIENTE MANERA:

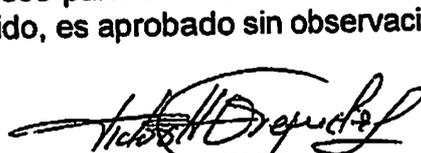
- A) **ARTÍCULO QUINTO:- "CAPITAL SOCIAL Y AUTORIZADO.- EL CAPITAL SOCIAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA ES DE CIENTO DIECIOCHO MILLONES TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UNO, 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$118'034.831,00)**

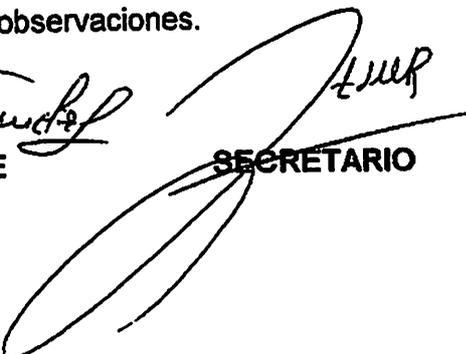


DIVIDIDO EN CIENTO DIECIOCHO MILLONES TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UN ACCIONES DE UN DÓLAR CADA UNA. LAS ACCIONES SON ORDINARIAS, NOMINATIVAS, IGUALES E INDIVISIBLES. SE FIJA EL CAPITAL AUTORIZADO EN DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES SESENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS, 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$236'069.662,00)."

- B) EN EL ARTÍCULO CUADRAGÉSIMO PRIMERO: DEBERES Y ATRIBUCIONES DEL PRESIDENTE DEL DIRECTORIO, SE REFORMA EL NUMERAL CINCO QUE ACTUALMENTE SEÑALA "SUBROGAR AL PRESIDENTE EJECUTIVO EN CASO DE AUSENCIA TEMPORAL "; POR OTRO QUE DIRA "SUBROGAR AL PRESIDENTE EJECUTIVO, EN CASO DE AUSENCIA DEFINITIVA, HASTA QUE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DESIGNE AL TITULAR";
- C) EL ARTÍCULO CUADRAGÉSIMO TERCERO DIRA: "REPRESENTANTE LEGAL Y SUBROGACIÓN.- EL PRESIDENTE EJECUTIVO ES EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA Y EL RESPONSABLE DE LA GESTIÓN ECONÓMICA, ADMINISTRATIVA Y TÉCNICA. EN CASO DE AUSENCIA TEMPORAL DEL PRESIDENTE EJECUTIVO, LE SUBROGARA EL DIRECTOR DEPARTAMENTAL QUE ÉSTE DETERMINE"; Y,
- D) AUTORIZAR AL PRESIDENTE EJECUTIVO REALIZAR LOS TRAMITES QUE CORRESPONDAN, PARA LEGALIZAR EL AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO, EL AUMENTO DEL CAPITAL AUTORIZADO Y LA REFORMA DEL ESTATUTO, APROBADOS EN LA PRESENTE SESION.

Siendo las once horas cincuenta minutos, concluye la sesión y se declara un receso para la elaboración del sumario de resoluciones, el cual luego de conocido, es aprobado sin observaciones.

  
PRESIDENTE

  
SECRETARIO